



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
 Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.  
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.  
 ADMINISTRACIÓN:  
 Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.  
 El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

#### RELACION DE DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Suma del Boletín anterior...	33861	92
El Ayuntamiento de Pradosredondos y agregados.....	20	”
El vecindario de Pradosredondos.....	70	60
Idem de Aldehuela.....	6	25
Idem de Chera.....	36	”
Idem de Pradilla.....	27	15
El Ayuntamiento de Valderrebollo.....	10	”
El Ayuntamiento y vecindario de Durón...	88	60
El Ayuntamiento y vecindario de Turmiel, según detalle:		
El Ayuntamiento de fondos municipales		
70, Domingo Lopez y Lopez 12'50, Cándido Escudero Bezos 10, Braulio Pareja, cura regente 7'90, Joaquín Lopez 5, Prudencio Cámara Anguita 5, León García Sanz 5, Mauricio Navalpotro Moreno 5, Narciso Alvarez 2, Patricio Terrón 2, Benito Cámara 2, Mariano Moreno, maestro de primera enseñanza 2, Mariano Moreno Andrés 1, Ildelfonsa Moreno, 1, Cipriano Velasco 1, Vicente Sanz Gutierrez, 1, Lino Colás 1'25, Benito Ibañez Tomás 1'25, Nicasio Ibañez 1'25, Primitivo García 1,		
Casiano Ibañez 1, Anacleto Sanz Gutierrez 1, Benito Romero Rincón 0'75, Eleuterio Romero 1, Pedro Gonzalo, juez municipal 1, Francisco Martinez, alcalde 1, Juan García, concejal 1, Amando García 1, Juliana Tomás 1, Pedro Martinez García 1, Recogido de los demás vecinos del pueblo 23'35.....	170	25

El Ayuntamiento y vecindario de Escariche, según detalle:

El Ayuntamiento, de fondos municipales 50, D. Pedro del Moral (Alcalde) 5. Mariano Murillo (Regidor) 2, Manuel Moranchel (Regidor) 2, Cecilio del Moral (Regidor) 3, Tomás del Moral (Regidor) 5, Juan Martínez (Regidor) 2, Justo Roldán (Secretario) 5, Mauricio Machón 2, Francisco Montejano 4, Rufino Fernández 6, Regino Moranchel 5, Felipe Cuellar 5, Benito Moranchel 2, Casto López 2, Eusebio Sánchez 5, Ramón Moreno 1, Gabriel del Moral 1, Mariano de Cuellar 1, Feliciano Fernández 0'50, Eugenio Preciado 5, Pablo Moranchel López 0'40, Juan José Notario 0'50, Ceferino Romero 0'25, Daniel Cuellar 5, Clemente Martínez 0'25 Pablo López 1'25.

D. Mariano Murillo Pendolero 0'50, Santiago del Moral 3, Juan Montejano 0'10, Vicente Garrido 1, Tomás Garrido 0'50, Micaela López 0'20, Victor Romero 0'20, Nicolás Romero 0'20, Cayetano López 0'20, Rafael Romero 0'30, Benito Moreno 0'40, Saturio Fernández 0'10, Francisco Rivas 0'25, María Sánchez 0'25, Francisco Moranchel Cuellar 0'25, José Cuellar 0'25, María Martínez 0'25, José Montejano 0'25, Vicente Moranchel 0'25, Fernando Gascón 5, Lucio Santamaría 0'20, Bautista Fernández 0'20, Eugenio Sánchez 0'15, Santos Moreno 0'25, Celestino Sánchez 0'10, Manuel de Cuellar 0'20, Rufina de Cuellar 0'25, Pedro Cuellar 2.

D. Francisco Seco 0'25, Micaela Fernández 0'10, Josefa Fernández 2, Eleuterio Sánchez 0'10, Jacinto Calvo 0'15, Evarista Cuellar 0'10, Victoriana Cuellar 0'25, José Murillo 0'25, Francisco Moranchel Sánchez 2'50, Fulgencio González 0'10, Juan López Sánchez 0'40, Galo del Moral 0'50, Antonio Calvo Vázquez 0'10, Claudia Vázquez 0'25, Juan López Moreno 1, Cipriano de Cuellar 1, Antonio Calvo Moral 1, Crisanto Pérez Martínez 0'15, Pedro Burgueño 1'50, Camilo Moranchel 0'10, Vicente Barco 0'50, María Moranchel Sánchez 0'25.....

150 75



El Ayuntamiento y vecindario de Bujalaro.  
 El Ayuntamiento y vecindario de Boderá..  
 El Ayuntamiento de Balbacil.....  
 El Ayuntamiento y vecindario de Salmerón.  
 El vecindario de Atienza.....  
 El Ayuntamiento de Sacedón.....  
 El vecindario de Sacedón, según detalle:

15 "  
 9 "  
 30 "  
 328 25 "  
 300 "  
 200 "

Círculo de la Amistad 100.  
 D. Francisco Page 100, Julian Alique 50, Manuel Corral 50, Domingo Puerta 50, Indalecio Gutierrez 50, Pedro Santiago 50, Balbino Santiago 50, Juan Julian Peiró 50, Joaquin Alcalá 25, Antonio Gumiel 25, Ildefonso Corral 20, Josefa Alcalá 20, Félix Moya 15, Tiburcio Morales 15, Luis Sanz 20, Alejo Gallardo 15, Casto Arralde 15.

D. Eduardo Baye 10, Gaspar Sanchez 10, Antonio Gil 10, Braulio Perez 10, Arturo Hermosilla 10, Adolfo Oncins 10, Ramon Molina 10'25, Modesta Corral 10, Pedro Ruiz Zorrilla 10, Josefa Orejon 10, Julian Razola 7, Marcelino Prieto 5, Mariano Orejon 5, Vicente Alcalá 5, Victor Pajares 5, Perfecto Sirodey 5, Joaquin Alique 5, Santiago y Vicente Orejon 5, Florentino Muñoz, 5 Antonio San Bernardino 5, Juan Perez y Dionisio Corona 5, Nicanor Mendieta 5, Julian Alcalá 5.

Sr. Maestro 5, El mismo por los niños de la Escuela 7'95, Sra. Maestra 5, la misma por las niñas de la Escuela 7'75, Santiago Razola 3, Juan Puerta 2'50, Clotilde Razola 2'50, Enemigo de los yanques 2, Facundo Ayllon 2.

D. Hilario Gonzalo 1, Apolonio Grediaga 1, Norberto Rojo 1, Josefa Molina 1, Manuel Alique 1, Inés de Miguel 1, Martin Corona 1, Juana Catalina 1, Modesta Valdeolivas 1, Andrés Martinez 1, Ignacio Embí 1, Gregorio Lopez 1, Carmen Gil 1, Pablo Cuenca 1, Santos Perez 1, Cayetano Diaz 1.

Doroteo Moreno 0'75, Leon Molina 0'75, Higinio Romo 0'75, Martin Cifuentes 0'75, Policarpo Alique 0'75, Justo Martinez 0'50, Mariano Molina 0'50, Saturnino Viana 0'50, Angela Ballesteros 0'50, Felipe Alcalá 0'50, Manuel Lopez Verde 0'50, Petra Erce 0'50, Eulogio Martinez 0'50, Sergio Bayo 0'50, José Ortega 0'50, Francisco Cuenca 0'50, María Martínez 0'50, José Cuadrado 0'50, Laureano Tomico 0'50, Melitona Tomico 0'50, Ruperto Corona 0'50, María Cifuentes 0'50, Anastasio Rebollo 0'50, Silvestra Lopez 0'50, Antonio Blasco 0'50, Esteban Orejon 0'50, Pedro Diaz 0'50, María Peiró 0'50, Manuela Martinez 0'50, Mercenario Orusco 0'50, Telesforo Ballesteros 0'50, Vicente Vindel 0'50, Félix Agreda 0'50, Bias Alique 0'50, Juan Martínez 0'50, Rafael Moreno 0'50, Vicente Martínez, 0'25.

D. Julio Martinez 0'25, Julian Olivo 0'25, Anacleto Gonzalo, 0'20, Manuela del Pozo 0'25, Antonio Sanchez 0'25, Anastasio Alcalá 0'20, Isidoro Palomino 0'25, Félix Viñas 0'25, Benito Ibarra 0'25, Cruz Mendieta 0'25, Regino Alocen 0'20, Juan Grediaga 0'30, José Molina 0'20, Matías Corona 0'25, Gabriela Grediaga 0'25, Andrés Cano 0'25, Ramon Lopez 0'20, Dorotea Alocen 0'25, Mariano Corona 0'25, Francisco Doncel 0'25, Enrique Sanchez 0'40, Dionisio Alcalá 0'25,

Ignacio Grediaga 0'25, José Orejon 0'30, Victor Viñas 0'25.

D.ª Leocadia Caballero 0'25, Benita Mendieta 0'25, Eugenia Mendieta 0'35, Meliton Alique 0'25, Francisco Perez 0'25, Leonor Moreno 0'30, Cayetano Morato 0'25, José Garcia 0'25, Julian Casanova 0'25, Nicolás Corral 0'25, Patricio Gil 0'25, Antonio Alcalá 0'20, Mateo Gallego 0'25, Isaac Lopez 0'25, Miguel Cuadrado 0'25, Pascual Lopez 0'20, Pedro Fernandez 0'25, Pablo Palomino 0'20, Mariano Puerto 0'25, Apolinar Sanz 0'20, Martina Morato 0'25, Leon Morato 0'20, Francisco Ginés 0'25, Mariano Ortega 0'25, Tomás Alique 0'25, Gregorio Notario 0'25, Francisco Diaz 0'25, Santos Diaz 0'25, Francisca Molina 0'25, Mariano Notario 0'25, Agapita Casero 0'25, Pedro Lopez 0'25, Julio Arroyo 0'20, Juan José Ortega 0'25.

D. Pedro Palomino 0'20, Telesfora Torrecilla 0'25, Luis Arroyo 0'25, Toribio Salvador 0'25, Anselma Saiz 0'35, Juan Ibarra 0'25, Martin Gonzalo 0'25, Ricardo Ortega 0'25, Gregorio Tomico 0'25, Saturnina Fernandez 0'25, Regina Corral 0'25, Gregorio Alcalá 0'25, Mariano Sanz 0'25, Francisco Lopez 0'25, Mariano Alique 0'30, Antonio Barrasa 0'20, Dominga Montero 0'20, Nicolás Lopez 0'25, Alfonso Garcia 0'20, Isidoro Cuenca 0'25, Agustina Tomás 0'25, Venancio Moreno 0'35, Leandra Saceda 0'25, José Hurtado 0'25, Escolástica Escamilla 0'20, Francisca Ecija 0'25, Santiago Ardiz 0'15, Francisca Benito 0'10, Patricio Moya 0'10, Justo Alcantarilla 0'10, Angel Gil 0'10, Maria Ballesteros 0'10, Epifanio Lopez 0'10, Eusebio Valdeolivas 0'10.

D. Epifanio Ecija 0'15, Domingo Perez 0'10, Gregorio Navas 0'10, Julio Gonzalez 0'15, Antonio Diaz 0'15, Felipe Tabernero 0'10, Juana Gil 0'10, Felix Blanco 0'10, Policarpo Olivo 0'10, Pilar Alcantarilla 0'15, Laureano Saceda 0'10, José Gil 0'10, Felix Orusco 0'10, Francisco Bayo 10'15, Blas Romo 0'10, Luis Morato 0'10, Pedro Tomico 0'10, Antonio Escamilla 0'10, Lino Puerto 0'10, Pascuala Lopez 0'10, Evaristo Palomino 0'10, Domingo Viana 0'10, Clemente Navas 0'10, Dionisio Razola 0'10, Francisco Alcantarilla 0'10, Mariano Navas 0'15, Benito Mercado 0'10, José Blanco 0'10, Justo Alcantarilla 0'10, Julian Valdeolivas (menor) 0'10, Juan Martinez Alique 0'10, Julian Triguero 0'10, Benito Diaz 0'10, Pantaleon Ballesteros 0'10.

D.ª Ana Ibarra 0'10, Alejandro Puerto 0'15, Dorotea Lanza 0'10, Tomas Palomino 0'10, Agapito Morato 0'10, Roman Ibarra 0'10, Sebastian Diaz 0'15, Felipa Ortega 0'15, Camilo Ecija 0'15, Tiburcio Benito 0'10, Balbino Sacristan 0'15, Braulio Saez 0'10, Victor Molina 0'15, Maria Gonzalo 0'10, Apolonio Corona 0'10, Nicasio Ecija 0'10, Ambrosia Lopez 0'10, Emilio Mendieta 0'15, Aquilino Diaz 0'15, Celestino Garcia 0'10, Julian Valdeolivas 0'10, Visitación Orusco 0'10, Maria Alcalá 0'15, Fernando Olivo 0'15, Paz Sanz 0'10, Tomás Martínez 0'12, Francisco Ibarra 0'10, Faustino Alcantarilla 0'10, Julian Paez 0'10, Justo Píñilla 0'10, Alejo Diaz 0'10, Jacinto Palomino 0'10, Blasa Ardiz 0'10, Felipa Viñas 0'15.



Eusebio Viñas 0'15, Nicasio Martínez 0'10, Gregorio Orejón 0'10, Angel Orejón 0'10, Sixto Orejón 0'10, Francisco Razo- la 0'10, Venancio Sacoda 0'10, Emilio Aguda 0'10, Santiago Aguda 0'10, Julián Ardiz 0'10, Fernando Blanco 0'10, Hila- rio Gonzalez 0'15, Guillermo Lopez 0'10, Ciriaco Buendía 0'10, Rufina Benita 0'10, Marcelino Ibarra 0'10, Fernando Notario 0'15, Silvestra Alcantarilla 0'10, José Paez 0'10, Rosalfo Martínez 0'5, Ecequiel de Julián 0'5, Tiburcio Diaz 0'5, Mariano Martínez 0'5, Francisco Blanco 0'5, Juan Palomino 0'5, Bibiana Martínez 0'5, Pe- dro Tomico 0'5, Valentín Blanco 0'5, Aga- pito Ecija 0'5, Claudio Ecija 0'5, Juan Gallego 0'5, Tomás Orencio 0'5, Narciso Cifuentes 0'5, Encarnación Fernandez 0'5, María Salmerón 0'5, Angel Grediaga 0'5, Modesta Sotodosos 0'5,	
Manuel Garrido 0'5, Antonio Garrido 0'5, Tomás Martínez 0'5, Cirilo Perales 0'5, Miguel Lopez 0'5, Cayetano Sacris- tán 0'5, Felipe Moreno 0'5, Martín Benito 0'5, Gabine Martínez 0'5, María Puerto 0'5, Julián Sanz 0'5, Juan Ballesteros 0'5, Timoteo Morato 0'5, Victoriano Mercado 0'5, Eusebio Paez 0'5, Isidra Lopez 0'2, Gregorio Martínez Peiró 15.....	1218 81
El Ayuntamiento de Tordellego y vecinda- rio, según detalle:	
El Ayuntamiento 30, D. Tomás Malo 5, Jerónimo Clemente 5, Cayetano Herranz 5, Bernardo Megina 3, León Megina 2'50, Ti- moteo López 1, Juan Sanz 1, Lucas Herranz 1, Carlos Herranz 0'25, Melitón Sanz 1, Martín Martínez 0'50, Felipe Alba 0'25, Ju- lián Bayo 1, Feliciano Berusy 0'30, Ruper- ta Villanueva 0'50, Eusebio Berzosa 0'25, Angel Herranz 0'25, Frutos Martínez 0'50, Lorenzo Aljarde 0'25, María Sánchez 0'25, Francisco Navio 0'25, José Herranz 0'30, Antonio Hernández 1, Vicente Alba Villa- nueva 0'50, Ana Bermejo 0'55, Leandro He- rranz 0'15, Vicente Alba Berzosa 0'10, Cle- mente Sanz 1, León Martínez 0'50, Alejan- dro García 0'25, Bonifacio García 0'25, Fa- lipo Sanz 0'25, Martín Megina 0'30, Enrique Herranz 1, Isidoro Alba 0'25, Juan Ber- mejo 0'25, Inocencio Vizmanos 0'20, Nico- lás Sanz 0'55, Faustino Herranz 1, Lean- dra Alonso 0'15, José Malo 1, Esperanza Herranz 0'25, Juan Martínez 1, Pedro Gar- cía 0'25, Julian Martínez 1.	
D. Marcelino Martínez 1, Juan Megina 0'20, Leandro Alonso 0'20, Gregoria Sanchez 0'20, Segundo Herranz 0'10, Patricio San- chez 0'25, Mariano Herranz Sanz 0'00, To- más Barquero 0'50, Juan López 0'50, Vi- cente García 0'25, Pio Sanchez 0'50, Martín Herranz 0'50, Jacobo Herranz 0'20, Sebas- tián Navio 0'50, Fermina Martín 0'20, Ga- briela Alba 0'20, Raimundo Gilaberte 0'50, Pedro Pablo 0'50, Sebastián López 0'30, Angel Sánchez 0'60, Blas Sanchez 1, An- gel García 0'50, Margarita Herranz 0'50, Paulino Sánchez 0'50, Bibiano Gilaberte 0'30, Mariano Gilaberte 0'30, Ematerio Gi- laberte 0'50, Nicolás Herranz 0'25, Antonio Checa 0'20, Laureano Sanz 0'30, N. N. 0'50.	83 75
El Ayuntamiento de Anchuela del Campo..	23 "
Idem de Torrecuadrada de Molina.....	36 "

El vecindario de Otila.....	16 "
Idem de Anchuela del Campo.....	20 "
El Ayuntamiento de Fuentelahiguera.....	50 "
El vecindario de idem.....	78 25
El idem de Puebla de Valles.....	24 02
El Ayuntamiento de Archilla.....	10 "
El vecindario de idem.....	5 "
El Ayuntamiento de Cereceda.....	25 "
El vecindario de idem.....	27 30
El Ayuntamiento de San Andrés del Con- gosto.....	15 "
El Ayuntamiento de Romancos.....	15 29
El vecindario de idem.....	11 "
El Ayuntamiento de Robledillo de Moher- nando.....	31 27
El vecindario de idem.....	63 45
La Escuela de idem.....	5 28
El Ayuntamiento de Puebla de Valles.....	5 98
El Ayuntamiento y vecindario de Tierzo....	25 50

Recaudado hasta hoy... 36913 86

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

- 1.º Las Comisiones mixtas de reclutamiento remitirán con la mayor urgencia á los Capitanes generales respectivos relación nominal de los soldados que sirvan en filas en los distritos de Ultramar y de la Península y sean hermanos de reclutas que no hayan podido justificar la excepción del caso 10 del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento, por no haberse recibido la certificación de existencia.
- 2.º En dichas relaciones se expresará el nombre del soldado, reemplazo á que pertenece, pueblo en que fué alistado, fecha de su embarco, cupo en que sirve, y si procede del cupo de Ultramar ó del de la Península, consignando en este último caso el Cuerpo en que sirvió.
- 3.º Los Capitanes generales remitirán á este Ministerio, antes del día 13 del próximo mes de Junio, relación que comprenda los datos mencionados de los individuos residentes en Ultramar, reclamando directamente de los Generales en Jefe de las regiones de la Península las certificaciones de existencia de los individuos que sirvan en cuerpos de guarnición en las mismas, remitiendo á la mayor brevedad dichos documentos á las Comisiones mixtas que los reclamaron.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo dedicar á este servicio la mayor actividad, con el fin de evitar perjuicios de consideración al Estado, al Ejército y á los particulares. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1898.

CORREA.

Señor....

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 5

Minas.

D, Miguel Matbet y Coloma, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco Lamosa y Estevez, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 25 de Mayo de 1898, designando 60 perte-



nencias de la mina de hierro denominada «Tomasa», sita en el paraje llamado Cerros de los Castillejos, Piedras del Solando y otros, término municipal de Setiles, El Pobo y Pedregal, que lindan por todos rumbos con terrenos comunales de dichos pueblos. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el sitio llamado El Cantarral (Hoya del Medio), en la parte Este del Cerro de los Castillejos, y desde él se medirán 850 metros, en dirección Norte, y se fijará la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª al Oeste, 500 metros; de 2.ª a 3.ª al Sur 1200 metros; de 3.ª a 4.ª al Este 500 metros, y de 4.ª al punto de partida, al Norte, 350 metros, quedando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 28 de Mayo de 1898.

El Gobernador,

**Miguel Mathet**

## Delegación de Hacienda de la provincia

DE GUADALAJARA

CIRCULAR.

La Dirección General de Contribuciones indirectas en orden de fecha 25 del corriente mes, comunica á esta Delegación de mi cargo, que con la misma fecha, la sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del Convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Fermin Echevarría Ruiz, Agente para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias, y perseguir el contrabando y defraudación, cuyo nombramiento ha sido autorizado por este Centro al mencionado señor para él desempeñar el citado cargo.

Lo que de orden de la expresada Dirección General de Contribuciones indirectas se hace saber la público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 27 de Mayo de 1898.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.

## Repartimiento de territorial por Rústica y Pecuaria

Se hallan expuestas al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones por término de ocho días, los de los pueblos siguientes:

Torrecaudradilla.  
Monasterio.

Abanades.  
Arbancón.

### Por urbana.

Tomellosa.  
Las Inviernas.  
Maranchón.  
Terzaga.  
Las Cabezas.

Valfermoso de Tajuña.  
Riva de Santiuste.  
Aldeanueva de Atienza.  
Castilforte.

### Por rústica, pecuaria y urbana.

Centenera.  
Alovera.  
Casa de Uceda.  
Castilmimbres.  
Valdeavellano.  
Esplegares.  
Cercadillo.  
Romanillos de Atienza.  
Prádena.

Carrascosa de Tajo.  
Gárgoles de Arriba.  
Alaminos.  
Gualda.  
Valdelcubo.  
Hortezuela de Ocen.  
Bujalaro.  
Mantiel.  
Yela.

Barriopedro.  
La Puerta.  
El Pobo.  
El Vado.  
Fontanar.  
Alcolea del Pinar.  
Fuencemillán.  
Sauca.  
Yunquera.  
Yebra.  
Valdesotos.  
Sayaton.  
Escamilla.  
Drieves.  
Palazuelos.

Fuentelahiguera.  
Matarrubia.  
Anquela del Ducado.  
Peralejos.  
Puebla de Valles.  
Selas.  
Zarzuela de Jadraque.  
Peralveche.  
Carrascosa de Henares.  
Negredo.  
Jócar.  
Loranca de Tajuña.  
Mondéjar.  
Rebollosa de Jadraque.

## Ayuntamientos constitucionales.

### LAS CABEZADAS.

Ha recurrido á mi Autoridad Paula Benito Gil, de esta vecindad, manifestándome que el día 15 del corriente mes, salió su marido para la feria de Sigüenza, á vender una caballería y comprar otra, sin que hasta la fecha haya regresado á su domicilio, cuyas señas se expresan á continuación, sin embargo de las indagaciones practicadas al efecto haya sido hallado.

Por tanto ruego á las Autoridades Administrativas y Judiciales y personal de orden público, indaguen en sus respectivas localidades si se hallare, en este caso lo manifestarán á mi Autoridad, para yo hacerlo á su expresada esposa.

Las Cabezas 19 de Mayo de 1898.—El Juez municipal.—P. O.—Luciano Domingo.

### Señas de Casimiro Cebrian Cebrian.

Estatura regular, de 55 años de edad, viste calzón de paño basto, chaleco de pana negra, blusa azul, sombrero en mal estado, camisa de lienzo, medias y polainas de lana del país, calzado de albarcas con correas de cuero, faja de lana negra, anguarina de paño á medio uso, del pié derecho cojea, vá indocumentado.

### OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la vacante de Secretario de este pueblo, se anuncia por segunda vez y por quince días, con la dotación anual de 250 pesetas.

Igualmente se halla vacante la plaza de Sacristán-organista con 60 pesetas anuales. Los aspirantes que reunan las condiciones exigidas por el art. 123 de la Ley municipal, presentarán sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía.

Olmeda del Extremo 24 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Nicomedes Pardo.—El Secretario interino, Benito Gil.

### HUMANES

Por orden de esta Alcaldía, se halla depositada la caballería que á continuación se reseña, que el día 23 del actual, sobre las cinco de la tarde, se halló desmandada en este término municipal al otro lado del rio Sorbe en el sitio de Sobasga.

Lo que se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, para que si lo cree conveniente se presente á reclamarla y pagar los gastos causados y recogerla; advertido de que en otro caso se venderá en pública subasta.

Humanes 27 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Gabino Lorenzo.

### Señas de la caballería

Una pollina de pelo tordo, de edad cerrada, alzada pequeña, sin aparejo ni cabezada, desherrada de las cuatro extremidades, con rozaduras del aparejo y del tarre.